

Guayaquil, Junio 2 de 1.999

Señora
BEATRIZ AGUILAR JARAMILLO DE MONROY
Peatonal Cuarta 206 y Cedros
Ciudad.-

29194

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, "INMOBILIARIA INMARIESTHER C. LTDA." en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted PRESIDENTE de la compañía por el tiempo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la misma: usted reemplaza a Narcisa Marlene Aguilar de Pazmiño, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro mercantil, el 9 de Febrero de 1.995.

En el ejercicio de su cargo usted, reemplazará con plenitud de atribuciones al Gerente, en caso de ausencia, y/o falta del mismo.

El estatuto social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante la notaría Trigésima de este Cantón, el 30 de Septiembre de 1.992, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fojas 24.017 a 24.046, número 8.479 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 17.160 del Repertorio, el 22 de Junio de 1.994.

Este documento sirve de credencial suficiente para que Ud., ejerza el cargo de PRESIDENTE por el periodo designado desde el día en que se lo inscriba en el Registro Mercantil del Cantón.

Atentamente

Ing. Elsa Aguilar Jaramillo
GERENTE - SECRETARIA

Acepto el cargo conferido a mi favor y prometo desempeñarlo en forma legal.- Guayaquil, Junio 2 de 1.999.

BEATRIZ AGUILAR J. DE MONROY
C.C # 09-0484984.1

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 31.069 Registro Mercantil No.

9145 Repertorio No. 12.705

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 11 de junio de 1999

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
8.448 del Registro Mercantil de 1995

al margen de la inscripción respectiva.-

Guayaquil, 11 de junio de 1999

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

